Tunja, 18 FEB 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 664 de 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E HOSPITRAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E HOSPITRAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"	Que se suscribió contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION ADULTO DE LA E.S.E HOSPITRAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA" con un valor de $ 362.790.737,94 y fecha de inicio del 15 de enero del 2026 y su finalización será el 29 de abril de 2026. Que el presente contrato surge por la consecución de recursos provenientes en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con numero de convenio C01.PCCNTR.8560717/3822 de 2025 suscrito el día 07 de noviembre como plazo inicial hasta 31 de diciembre y valor de $ 362.790.737,94	N/A	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Que en razón a que se encuentra en ejecución el convenio C01.PCCNTR.8560717/3822 de 2025 con prorroga No 01 de fecha 9 de diciembre de 2025, por un término de 8 meses más, se hace necesario la prorroga No. 01 al contrato de obra No. 664 derivado al convenio suscrito con el departamento de Boyacá. En el marco de las labores de control y seguimiento propios de la supervisión del Contrato de Obra No. 665 de 2025 , orientado a la construcción de infraestructura hospitalaria de alta complejidad para la ampliación del servicio de hospitalización de adultos en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja – Departamento de Boyacá, y tras una revisión detallada del estado actual del proyecto, se evidencia continuidad en las actividades programadas y cumplimiento general de las obligaciones contractuales. Que, por medio de oficio ACH-002 del 28 de enero de 2026, por parte del contratista de obra del contrato en mención, se solicita prorroga al contrato 664 de 2025, donde justifica: *"Esta Interventoría considera que la ejecución de las actividades presenta restricciones operativas relevantes, derivadas de la necesidad de coordinar trabajos con terceros, particularmente con el consorcio que ejecuta las obras en los pisos inferiores, así como de la obligación de mantener la operación hospitalaria continua (24/7). Estas condiciones limitan los frentes de trabajo simultáneos, reducen los rendimientos esperados y obligan a ejecutar varias actividades en ventanas de tiempo controladas, lo cual impacta los rendimientos de obra de manera directa dentro el plazo contractual. La ampliación del plazo resulta técnicamente necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada integración de los sistemas constructivos y la continuidad segura de la operación hospitalaria.".* Por lo anterior, y con base en la evaluación técnica y administrativa realizada, la supervisión considera procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 664 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, con el propósito de asegurar el acompañamiento técnico y administrativo hasta la finalización		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		integral del proyecto y su recepción a satisfacción por parte de la Entidad.		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró

ARQ. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ PACHECO
ASESOR GERENCIA

ARQ. IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN
PROFESIONAL APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARQ. ALEXIS FABIAN MORENO GONZALEZ
PROFESIONAL APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA DE APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD 18/02/26

FIRMA SUBGERENTE:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud

FIRMA ASESOR

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesora Desarrollo de Servicio

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD